

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifico la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia de San Juan Bautista, en Málaga, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección.

Expediente: Inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia de San Juan Bautista, en Málaga.

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia de San Juan Bautista en Málaga, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción del inmueble o por su entorno de protección, que corresponde a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

PARCELAS AFECTADAS

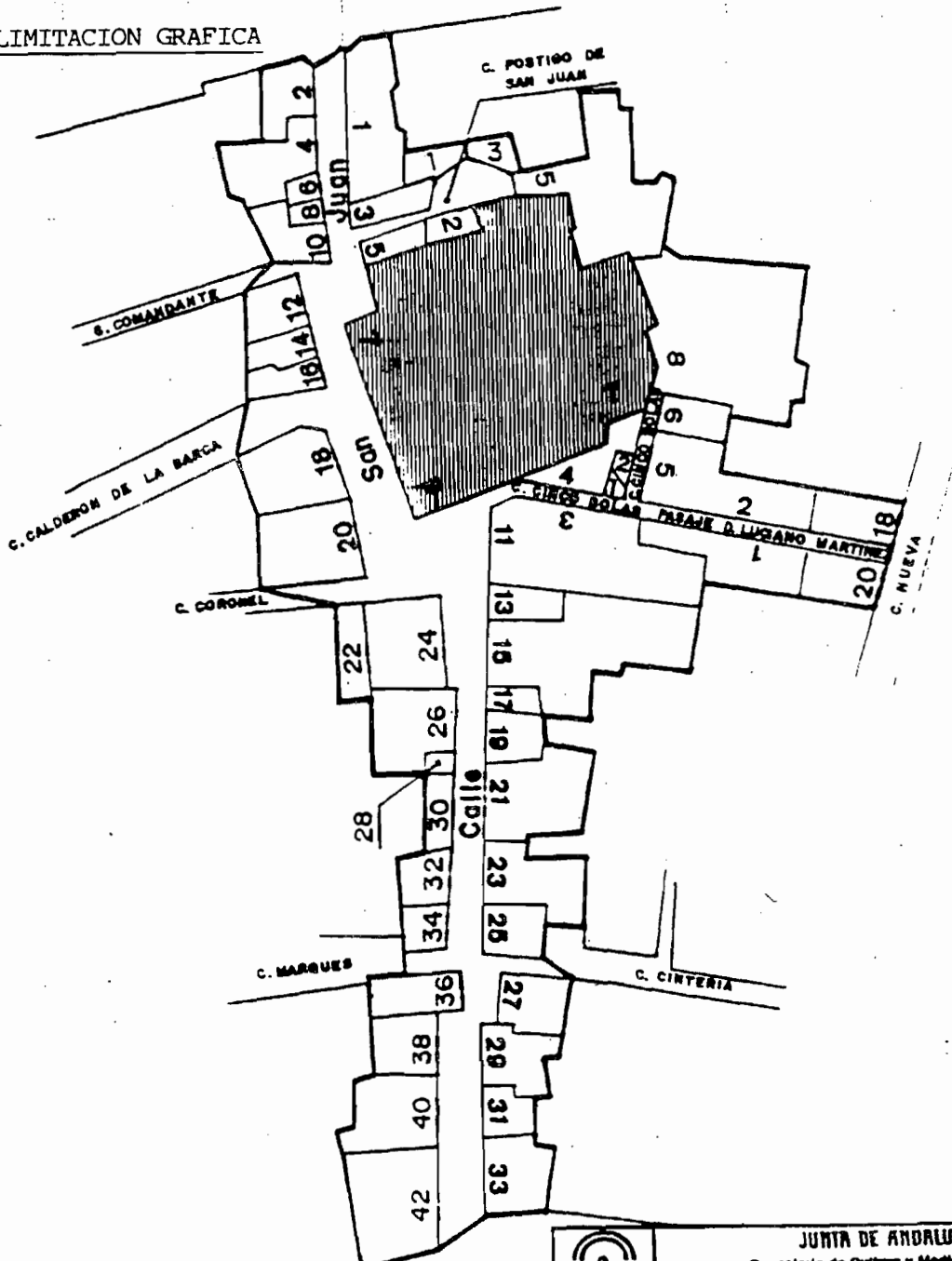
EL entorno protegido de la Iglesia de San Juan está delimitado por una línea poligonal que envuelve las edificaciones que dan fachada a las calles San Juan nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 40 y 42. C/ Postigo de San Juan: nº 1, 2, 3 y 5. C/ Cinco Bolas: nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8. Pasaje D. Luciano Martínez nº 1, 2. C/ Nueva 20 y 18.

Durante el plazo de diez días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario nº 8. 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958.

Sevilla, 2 de febrero de 1993.- El Director General, José Guirao Cabrera.


DELIMITACION GRAFICA



DELIMITACION DEL BIEN



DELIMITACION DEL ENTORNO

 <p>JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p>	
DENOMINACION: IGLESIA DE SAN JUAN	
CATEGORIA:	CODIGO IDENT:
<input type="checkbox"/> C/VI. IED. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input checked="" type="checkbox"/> Z. ARQUIT. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN II. <input type="checkbox"/> L. INF. HISTORICO	
PROVINCIA: MALAGA	
MUNICIPIO/S: MALAGA	
DIRECCION:	
PLANO Nº:	TITULO: DELIMITACION DEL BIEN Y DEL ENTORNO AFECTADO
CARTOGRAFIA BASE: (Organismo, Título del plano y fecha)	
ESCALA: 1:1.000	EQUIPO REDACTOR:
FECHA: DIC. 1991	

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia Parroquial de San Bernardo en Sevilla, o los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la declaración del inmueble o por su entorno de protección.

Expediente: Inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia Parroquial de San Bernardo, en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, a favor de la Iglesia Parroquial de San Bernardo en Sevilla, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción del inmueble o por su entorno de protección, que corresponde a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

ENTORNO AFECTADO

El perímetro de protección de la Iglesia Parroquial de San Bernardo, comprende toda la superficie inscrita en una línea continua y cerrada que discurre en el sentido del reloj desde el punto "0" en el extremo N.O. de la Antigua Fábrica de Artillería con la siguiente descripción literal:

Parcela nº 01 correspondiente a la manzana 51180 de la Antigua Fábrica de Artillería a lo largo de la fachada conformada hacia la Avenida de Eduardo Dato, donde quiebra en ángulo recto para seguir la alineación de la Calle Portaceli, quebrándose de nuevo otros 90º según la alineación de la calle Marqués de Estella hasta volverse a quebrar envolviendo la trasera de dicha parcela por la calle Alonso Tello, cruzando esta hasta alinearse con el lateral derecho de la

parcela nº 06, discurriendo, por tanto, a través de las traseras de las unidades parcelarias números 07, 08, 09, 10, 11 y 12 de la calle Marqués de Estella, pertenecientes a la manzana 51170. Cruza la calle Santo Rey oblicuamente hasta encontrarse con el lateral Este de la parcela nº 08 de la manzana 51160, discurriendo por su propia trasera y por las de las unidades parcelarias números 07, 04, 03, 02 y 01 de la misma manzana. Atraviesa oblicuamente la calle Almonacid y continúa por las traseras de las parcelas números 09 y 08 de la manzana 50151, continuando por el lateral Oeste de esta última; vuelve a cruzar de forma oblicua la calle Santo Rey hasta encontrarse con el lateral Oeste de la parcela nº 11 de la manzana 50170, envuelve las parcelas números 09, 08 y 07 y desde el lateral Oeste de esta última parcela cruza la calle Gallinato hasta encontrarse con el lateral Oeste de la parcela nº 09 de la manzana 50172, englobando las traseras de las unidades parcelarias números 08, 07, 06 y lateral Oeste de la 05, quedando excluida la 04, prolongándose por el lateral Este de esta última que siguen en línea recta hasta cruzar la calle Cofia y encontrarse con la fachada Sur de la Antigua Fábrica de Artillería en la parcela nº 01 de la manzana 51180, bordeando la misma hasta llegar al punto de partida.

Durante el plazo de diez días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la inscripción que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario nº 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958.

Sevilla, 3 de febrero de 1993.- El Director General, José Guirao Cabrera.